

Título: Derechos, subjetividades y prácticas: preguntas e interpelaciones en territorios educativos

Autora: Olga Silvia Avila

Institución: Centro de Investigaciones “María Saleme de Burnichón”

Eje 2: Derechos, reconocimientos y disputa política

Palabras claves: educación-derechos-niños-jóvenes-instituciones

Introducción

La ponencia recoge ideas esbozadas en distintos trabajos vinculados al Proyecto “*Institucionalidades en construcción, sujetos y experiencias en contexto. Tensiones y aperturas en tiempos de demandas de igualdad*” (FFyH; Secyt-UNC, 2016-2017) y avanza en lecturas de material de campo desde una perspectiva de derechos. Con base en recorridos investigativos anteriores, el proyecto mencionado se propone como una etapa centrada en el estudio de las instituciones educativas, sus procesos y transformaciones recientes, en tiempos que hemos denominado de “demandas de igualdad” y recupera para ello registros analizados en sus contextos locales. Focaliza en la producción situada de *nuevas institucionalidades escolares y comunitarias* y en el *lugar de los sujetos* en dichas tramas, (Avila;2015), contemplando el papel instituyente de las prácticas y de la pluralidad de historias sociales y experiencias subjetivas de quienes se encuentran en el día a día de escuelas y espacios comunitarios organizados.

En el seno de las transformaciones institucionales aludidas se apunta a identificar y reconstruir prácticas y significaciones acuñadas en el cotidiano, que *producen institución*, que hacen lugar a la novedad en el entramado singular de la historia, la idiosincrasia, los estilos, las tensiones y conflictos institucionales. En ese juego múltiple de instituidos e instituyentes, buscamos registrar a los *sujetos en acción*, desplegándose en los intersticios y bordes de lo instituido; exploramos los formatos condensados, sus significados cristalizados y sus regulaciones sedimentadas (Garay,1996;Lourau;1989, Castoriadis;1999, Fernández, A.M;2007), para reconocer los modos de hacer y pensar a través de los cuales se resignifica el lugar de los actores y se acrisolan experiencias cotidianas entre lo viejo y lo nuevo en la resolución de demandas emergentes del hacer colectivo. En ese marco, se pone especial interés en las miradas y

modos de reconocimiento elaborados respecto de las poblaciones crecientemente incorporadas a los espacios escolares, a la rearticulación de relaciones internas en función de esas nuevas presencias y con los actores del contexto, atendiendo a los grupos sociales en los que se inscriben y las expresiones organizativas territoriales que los involucran.

A lo largo de estos desarrollos, se han registrado en el trabajo de campo situaciones, relatos y reflexiones de los actores sociales y educativos que dan cuenta del modo en que la ampliación de derechos -producida a partir de los movimientos emergentes en 2001 y de las políticas implementadas desde 2003-, atravesó la vida institucional, generó nuevos posicionamientos y dio lugar a reconocimientos de niños y jóvenes como “sujetos de derechos”.

Nos parece oportuno, en el contexto regresivo que se afronta en la actualidad, recuperar algunas de las observaciones en territorios educativos para ponerlas en discusión en el campo del debate interdisciplinario y reflexionar acerca de la significación de los avances registrados al tiempo que señalar las conflictividades que acompañaron esas conquistas y promovieron disputas complejas, hoy exacerbadas y legitimadas desde diversos discursos oficiales y mediáticos.

Interrogar nuestro trabajo de campo desde la perspectiva de derechos

A partir de proponernos interpelar nuestra investigación desde la óptica de los derechos humanos, nos adentramos en un campo complejo y polisémico, en el que vamos encontrando más discusiones, controversias y debates que coordinadas firmes para revisar nuestras observaciones. Sin duda, si todo pensamiento social está especialmente sujeto a la provisionalidad y la disputa de sentidos, el conjunto de atravesamientos que inunda esta temática es particularmente amplio.

Nos interesa aludir brevemente a tres perspectivas respecto de los derechos humanos que consideramos pertinentes para interrogar nuestros registros de campo. Una es la que analiza esos derechos como construcción socio histórica ligada a las luchas a su vez ancladas en los sufrimientos y vivencias de injusticia; otra, la que vincula –en una perspectiva política – la noción de derechos a la de “ciudadanía” y, finalmente, aquella que aborda los derechos sociales desde la óptica de su exigibilidad constitucional. Estas exploraciones nos han permitido recorrer los territorios educativos, con nuevas preguntas.

En cuanto a las referencias a la *cuestión de los derechos como construcción histórica y social*, siguiendo los planteos que sostienen su arraigo en experiencias auténticas de injusticia en la sociedad y la cultura, dice Forts, citado por Solís:

“La exigencia de derechos humanos no solo busca el establecimiento de una estructura social que sea digna de ser reconocida por todos los miembros de una comunidad, y no aceptada solamente por un grupo dominante; esta, además, surge de las experiencias auténticas de injusticia en la misma cultura, por ejemplo: la confrontación de las hijas con el dolor de sus madres en una sociedad patriarcal(...) (Forts; 2010)”

En esta línea de pensamiento coincidimos en que “que la indignación asociada a las situaciones sentidas como injustas constituyen la base sobre la que se ha edificado, en cada tiempo y lugar, a los derechos humanos como narrativa de cambio social”(Solís;2010). Esas vivencias de injusticia han ido variando sus contenidos y sentidos a lo largo del tiempo, expresados por los movimientos sociales que bregaron por esos derechos en diferentes momentos. Derechos civiles y políticos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos de los pueblos, derechos colectivos.

Dice E. Jelin: “En la actualidad, a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, y de todos los pactos, tratados y convenciones internacionales posteriores, el campo de discusión y defensa de los derechos humanos es amplio y complejo”. Los documentos, (...) están “anclados en un principio ético universal en torno a los atributos que hacen a la condición humana”, son producto de luchas concretas de hombres y mujeres, por la definición sociohistórica de esos atributos, para que las instituciones reconozcan y especifiquen esos *atributos humanos* que deben ser garantizados, y porque más hombres y mujeres, previamente discriminados, sean reconocidos como sujetos de esos derechos (Jelin; 2011)

Así en América Latina, y en Argentina, al tiempo que los movimientos de derechos humanos cobraron protagonismo a partir de los años ochenta en la lucha contra las dictaduras y el reclamo por memoria, verdad y justicia, fueron gestándose múltiples forma de expresión de demandas articuladas en diversos movimientos sociales: derechos de las mujeres, de los niños y jóvenes, de los sujetos con discapacidad, de géneros e identidades, de culturas étnicas, de pueblos originarios, de preservación ambiental y natural.

Más recientemente en Argentina –entre 2003 y 20015- muchas de estas demandas han ido plasmándose en normas legales, al tiempo que ingresaban de diverso modo a las escenas institucionales. Nuevas problematizaciones de viejas situaciones, nuevos posicionamientos de los sujetos de enormes consecuencias subjetivas y sociales, tallaron el territorio educativo, encontraron cauces incipientes e insuficientes, mostrando sus complejidades, sus contradicciones y sus fragilidades a medida que atravesaban las prácticas y las subjetividades.

Aquellas perspectivas que analizan la cuestión de los derechos desde la noción de *ciudadanía*, nos permiten interrogar el papel del Estado y de las leyes, al mismo tiempo que los procesos y condiciones que permiten hacer efectiva esa ciudadanía en sus diversas dimensiones. Nos invita también a pensar el ejercicio concreto de los derechos a “ser parte” de una comunidad política, a apropiarse de los derechos reconocidos en las normas y ampliar sus bordes y significados. En ese sentido, la idea de “ciudadanía activa” nos ha resultado particularmente interesante, en tanto que pone el acento en que “los derechos se conocen y producen nuestra adhesión en su ejercicio mismo, es allí donde se van descubriendo, ampliando y componiendo con nuestra propia identidad”(Torres et al; 2009).

Una tercera mirada a recuperar se refiere a los derechos sociales específicamente, incluidos en campo de estudios de estas problemáticas como derechos humanos de “segunda generación”, y que nos permite aludir a la educación como derecho inalienable, así como a aquellas protecciones de derechos relativas a la niñez, a la identidad de género, a los derechos de las mujeres, etc. Todos ellos como conquistas ligados a movimientos sociales que los han reivindicado y reclamado en la historia reciente tal como señalamos más arriba (Vomaro et al; 2010) y cuya satisfacción está amparada por la “exigibilidad” en el marco del ordenamiento jurídico internacional y de la Constitución de la Nación Argentina, en particular (Etchichury: 2011).

En este marco de definiciones, nos interesa subrayar el carácter complejo, contextual y controversial de los procesos de construcción derechos y ampliación de ciudadanía en el curso de la historia y de la historia reciente en especial. Complejidad y controversialidad que nos permite introducir la escala de lo cotidiano como escenario vital de esas disputas y tensiones; así como de las habilitaciones, apropiaciones y resignificaciones que hemos encontrado en el desarrollo de la investigación. Es allí dónde queremos situar las referencias que siguen a los registros de campo.

Escenas controversiales y miradas emergentes en territorios educativos

Nos interesa presentar algunos recortes del trabajo de campo a modo de *escenas* en las que cobran cuerpo demandas y reposicionamientos, se construyen aperturas instituyentes como parte de avances logrados en la acción colectiva, y plasmados en leyes nacionales –y sus correlativas provinciales-, a partir de 2003. La novedad de los derechos conquistados se talla en la cotidianeidad escolar en el seno de controversias sutiles o abiertas, de tensiones y resignificaciones, en los modos de posicionarse y tomar la palabra, de decidir y orientar el hacer, de relatar la experiencia e inscribirla en las trayectorias sociales y educativas.

Estas escenas convocan a abrir la mirada a vidas y sufrimientos, reivindicaciones y sentimientos, anhelos e inquietudes de niños, jóvenes, hombres y mujeres concretos jugándose en las tramas de esas prácticas, dirimiendo destinos y existencias en el marco de demandas de igualdad, que se reflejan de modos diversos en los espacios educativos y requiere urgentemente de conceptualizaciones más precisas que ayuden a comprenderlas desde la investigación y fortalecerlas en la acción.

Interesa destacar que esos movimientos y esas leyes, tocan puntos nodales en la sociedad y plantean un giro en el lugar de los sujetos, sujetos educativos convertidos en sujetos de nuevos derechos, que interpelan las miradas, las prácticas y las intervenciones, originando interrogantes que deben ser atendidos para escudriñar los procesos desatados y en curso, así como las fragilidades y francas oposiciones prácticas. Veamos algunos de estos registros.

Memoria

En una escuela secundaria, en el marco de un trabajo del Programa “Jóvenes y Memoria. Recordamos para el futuro” desarrollado junto a un Sitio de Memoria, se está llevando adelante un proyecto referido a la vivencia de los tiempos de dictadura militar entre los vecinos el barrio. El profesor relata los conflictos que se producen en el curso.

... los chicos discuten si hacer o no entrevistas al padre de una vecina, que ha sido militar y también se discute la intención de Pedro de entrevistar a su propio padre que está en favor de los militares, para enfrentarlo, para discutirle....está enfurecido con el padre, dice que no sabe si en su familia hay militares que hayan hecho cosas terribles...” “Otros no quieren saber nada, dicen que a esa gente no hay que escucharla, y que no quieren que armen problemas con las familias...”

...Yo estoy muy preocupado, no sé cuál tiene que ser mi actitud, dejarlos que ellos investiguen y escuchen todas las voces, decirles que no, evitar problemas...” No me imaginé que íbamos a estar en una situación así, uno abre la puerta para salir a investigar ese pasado y resulta que está allí vivo y coleando, no está todo tan claro... Uno como docente tiene que jugar algún papel, no sabés si dejarlos a ellos que sacando sus conclusiones, o decirles “esto es así y punto”... para algo soy profesor de historia... , y si estamos con esto es tienen que tener una idea clara sobre las cosas..”

Los derechos humanos en la historia reciente constituyen una temática legitimada para su enseñanza en la escuela por los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios en 2004, la Ley de Educación Nacional en 2006 y los diseños curriculares elaborados en la Provincia de Córdoba entre 2009 y 2011. Sin embargo, su abordaje presenta a los docentes una gama compleja de desafíos y disyuntivas. Conlleva posicionamientos profundos en términos éticos y políticos, impone una discusión no saldada en el conjunto social, abre a una pluralidad de memorias en disputa, interpela el papel formador de la escuela y la función docente, exige conceptualizaciones incipientemente apropiadas en las instituciones. Más aún cuando en simultáneo se discuten los sentidos de la autoridad docente, y su capacidad de interpelación a los jóvenes en el aula.

Niñez

En un Programa que trabaja con escuelas primarias, una profesional, integrante de un equipo ministerial relata:

...Mariana es alumna de una escuela primaria periférica, allí ha tenido más de un problema por su comportamiento: morder y pegar a los otros niños, pelear por cualquier motivo, insultar a los adultos, son actitudes que no se han modificado en estos años. Vive con la madre y la abuela, la mamá no es quien la atiende cotidianamente y ha tenido varias peleas con otras madres en la escuela, se la ve cercana a las redes ilegales en la zona...La pareja está separada y el papá vive al lado, con su nueva familia, según los vecinos se producen permanentes situaciones de conflicto y violencia entre ambos. Mariana viene descuidada a la escuela, sin asearse, despeinada, sin los útiles, se la ve deambular por el barrio hasta tarde, va y viene sola, se acerca a adultos poco dignos de confianza según los vecinos. Un grupo importante de padres ha anunciado que si Mariana no se va de la escuela, sacarán a sus hijos y harán una presentación en Inspección. Las maestras consideran que sería necesario

“denunciar” y que, “aunque sea triste, es imposible sostener a la niña en la escuela, dado que se están generando muchos problemas con los padres por su causa”.

La Directora insiste en que Mariana no se puede ir de esa escuela. Señala que *“tiene derecho”* a que se ocupen de ella, que cualquiera de los padres que protestan están en condiciones de sostener a sus hijos, allí o en otro lado, pero que Mariana, hoy sólo tiene a esa escuela y es ella, la niña –con o sin familia, con *“buena”* o *“mala familia”* -la que tiene derecho a que se la atienda. Sostiene que además hay que ocuparse de lo que le esté pasando y para eso pide ayuda a los profesionales del Ministerio; *“no se trata de denuncias, se trata de protegerla, de cuidarla, porque así lo manda la ley”*, - dice refiriéndose a la Ley de Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes,- *“yo sé de estas cosas, tengo una hija discapacitada, y me toca recorrer pasillos y oficinas con otra Ley en la mano”.*

La profesional comenta:

Para mí – no es que no lo supiera, eh!- pero fue un hallazgo, ver así in situ, en este conflicto en la escuela, las distintas posturas y cómo funciona la cuestión de los derechos del niño, no se trata de la buena disposición de nadie, se trata de una responsabilidad que manda la ley; hay que ocuparse de los niños, buscar los mecanismos de protección, los adultos, cualquier adulto, es corresponsable en la aplicación de esos mecanismos. .. y así hubo que proceder.... Ha cambiado completamente el lugar de los chicos...pero cuesta que se entienda y que se aplique...en Córdoba particularmente los mecanismos estatales están bastante poco aceitados...

Ha cambiado radicalmente el paradigma con relación a la niñez, al sustituirse el modelo tutelar por uno de protección integral de derechos en consonancia con la Declaración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, incorporada a la Constitución en 1994, en el año 2005 con la sanción de la Ley 26061.

Gabriela Diker sintetiza: *“la idea de protección integral de derechos discute ...esta operación de división de las infancias e intenta restituir a todos los niños su condición de tales, ...quiere evitar la construcción social que separa a los menores de los niños, y se dirige a los niños y adolescentes como sujetos con derechos humanos originarios, con la finalidad de evitar su marginalización...”* (Diker; 2009)

En ese marco, el papel del Estado por un lado se amplía, estableciéndose un conjunto de mecanismos de protección que exigen políticas sociales concretas y por otro

lado se restringe en cuanto a la intervención tutelar, reservando a las familias su lugar de ámbitos de crianza y desarrollo, que debe ser asegurado con el apoyo del Estado para contar con las condiciones sociales necesarias. El camino hacia la concreción de estos cambios enfrenta entramados institucionales relacionados con el paradigma de “minoridad” largamente consolidados y construcciones culturales profundamente arraigadas en la sociedad y sus instituciones; exige un decidido fortalecimiento de políticas en el terreno social y judicial, así como cambios en concepciones y prácticas heredadas de más de cien años de tutelaje. Sin embargo, el registro nos muestra también a sujetos posicionados claramente para revisar esos modos de hacer y pensar, y es allí dónde pueden verse las huellas del trabajo de aquellos movimientos que desde muy diversos ámbitos bregaron por la aplicación de la Convención desde el mismo día de su firma en 1989.

Secundaria

El director de una escuela secundaria decía¹:

Ayer fui a sacar a otro, al hermano de esa alumna, la del celular...

Se lo llevaron de la puerta de la casa, yo no te digo que el chico sea un santo...vos viste los dolores de cabeza que nos da....

Pero yo fui y me planté, y le dije: ud. será el policía, me puede decir lo que quiera del tal “merodeo”, pero yo le digo este chico es mío, me lo da ya, el tiene que estar en la escuela, la escuela es obligatoria, no lo puede hacer quedar libre, no lo puede tener aquí que esté faltando, ... la busqué a la madre... me lo traje...

Un docente comenta:

Nosotros tenemos muchos chicos que no sé si antes hubieran estado en la secundaria, las familias no tienen escolaridad, y los chicos son más de la calle que de la escuela. Y lo que pasa es que hay docentes que están muy enojados, sí enojados, aunque yo no debería decirlo, pero es así, no les hace gracia que estos chicos estén en la escuela y tener que luchar con ellos, para que trabajen, para que hagan algo, para que no les falten el respeto. Menos les gusta que sus madres cobren la asignación, eso ya directamente los indigna. Entonces es cuando uno se pregunta, la obligatoriedad es tal? Y si el profe no quiere a ese chico allí? Y no lo disimula, eh! A mí a veces me da

¹ Estos fragmentos ya han sido incluidos en otros dos trabajos; sin embargo, los recuperamos en el presente texto por la elocuencia que presentan con relación a la temática que estamos tratando.

vergüenza ajena, la forma en que los tratan, las respuestas que les dan... y la dignidad de los chicos? ...a veces me duele el corazón con mis colegas pero es así... no todos por supuesto.

La obligatoriedad de la escuela secundaria, conlleva procesos de inclusión que por un lado disputan sujetos con otras instituciones del mismo Estado. La investigación ha venido mostrando cómo en los barrios populares las escuelas disputan con la policía a sus alumnos, muchas veces detenidos sin causa; el director aludido en el registro da cuenta de cómo a partir de la sanción de la Ley 26206 el cuenta con una herramienta de su lado; esa norma prescribe que “los chicos tienen que estar en la escuela”, y allí hace pie para su reclamo. En cambio, en el segundo registro podemos identificar el tipo de controversias desatadas al interior de las instituciones: esos jóvenes no aceptados por sus docentes aún cuando la ley los protege nos alertan respecto de la profundidad de las transformaciones abiertas, que lejos están de resolverse con la inscripción en los establecimientos educativos. Son los lugares simbólicos que albergan las instituciones los que empiezan a crujiar al compás de los artículos de una ley, y son los sujetos escolares quienes van tallando los caminos sinuosos de su concreción.

Vivencias de género

En una secundaria, terminando el sexto año, un alumno –Pablo- cuenta matices de su historia escolar.

Hoy no tengo ningún drama...pero porque las cosas están muy cambiadas...yo también siento todo muy diferente... hoy por ahí te miran fiero pero no te dicen nada...y yo ya me voy del cole...y me imagino que en la facu, va a ser más tranqui ..

Cuando estaba en primer año, recién entradito a la secundaria, en el mes de septiembre, para la época del día del estudiante, se hizo una fiesta grande en el salón de gimnasia. Bailábamos, jodíamos, todos desatados...Yo estaba contento, todos de joda, había también profesores y los vicedirectores. Tocaron unos chicos, algunos cursos se había disfrazados... Y ahí escucho.. “Ahora los cursos de primero van a elegir.. a la marimacho y el mariposón”..., (expresión de sorpresa) todos se reían...Y los profes también...Cuando escucho que unos chicos empiezan a decir “Pablo, Pablo”, era yo...! Después, empezaron “Ana, Ana..”, No entendía nada, no alcancé a pensar nada... me puse rojo... no sabía qué hacer...Me reí también y subí al escenario... bailé... me hice el loco..! Ana hizo lo mismo... Después me bajé y me fui al

baño... La Male se vino atrás mío, por suerte... Falté una semana al cole... pero ni le dije a mi mamá...Ahora que me digan algo! Ya crecí...sé muchas cosas..., yo le he comentado a mi familia, mi mamá sabe que voy boliches gays...No es que estén chochos.. pero ahí vamos.. Me acuerdo cuando salió la ley del matrimonio igualitario... la Profe de Historia fue la que contó y nos hizo buscarla en el diario...ella nos dijo: “yo creo que es muy importante porque es una ley...ya no se trata más de lo que cada uno le parezca, una ley es para todos...todos la tienen que respetar...y respetar a las personas.. Ahí estuvo bueno también ese cura que defendía a su hermana que es lesbiana..”

En el relato, Pablo nos ofrece un recorrido y un saber. Cuando indagamos acerca de aquellas prácticas instituidas, nos estremeció el grado de naturalización del sufrimiento y la escasa interrogación respecto de esos sujetos nominados públicamente como “mariposones” o “marimachos” en un ámbito institucional como la escuela. Tiempo después de aquellos sucesos, esas prácticas fueron prohibidas por el Ministerio de Educación, pasaron años de naturalizaciones hasta que eso sucediera. Los procesos y debates previos a la Ley de Matrimonio Igualitario, la propia ley que Pablo menciona – relevante por las movilizaciones y disputas que le dieron amplia difusión pública-, así como varias otras que se han ocupado de problemáticas de género, constituyen emergentes institucionalizados de reclamos de larga data y han abierto un marco formal para discusiones antes muy sectorizadas acerca lo diverso y lo igualitario en la construcción de ciudadanías plurales.

Preguntas, perspectivas y reflexiones

Hemos apenas recorrido –sin profundizar en su análisis- algunas de las situaciones que advertimos en el trabajo de campo y que forman parte de los procesos controversiales que involucran a derechos humanos, educación, prácticas sociales y subjetividades. Signos de época que es necesario registrar, tanto como a sus contradicciones, insuficiencias y deslizamientos. Escenarios que se componen de sujetos individuales y colectivos, ejercitando lugares, provocando prácticas, interpelando miradas y sentidos, a veces con sus planteos y experiencias, otras con sus cuerpos y su presencia; sujetos que cobraron mayor visibilidad y que se dirimen en la construcción compleja *otro lugar* en diversos espacios sociales y en particular en los espacios educativos; en el seno de tensiones y disputas que atraviesan las legalidades en

curso de institucionalización. Lugares, sujetos y derechos hoy amenazados por la habilitación de discursos y acciones regresivas cuya fuerza se esboza decididamente.

Repensar una educación atravesada por la perspectiva de derechos, implica inscribirla en la experiencia social, aquella en la que se expresa la injusticia y asumir las complejidades que supone su discusión así como las interpelaciones a las propias representaciones y categorías naturalizadas. Hacerse cargo de que la educación pública trabaja con aquellos que sujetos con derechos vulnerados o negados, que muchas veces hacen allí, en los procesos educativos, sus primeras armas en el camino de exigibilidades difusas, y que dan cuenta cotidiana de los sufrimientos que implican esas negaciones. En los espacios de la educación pública, es el propio sujeto de la educación quien encarna el sufrimiento social que está en la base de la noción de derechos como construcción histórica, y esto no es sin consecuencias para la propia tarea educativa.

Nos toca, como investigadores, apresar y conceptualizar estas tensiones para incrementar aquellos conocimientos que permiten desnaturalizar sentidos y aportar a la comprensión contextualizada de los problemas educativos y sociales. Un conocimiento que ayude a conmover las instituciones y poner en cuestión aquellos instituidos que obstruyen el camino a la humanización de los espacios, al mismo tiempo que ofrecer a los sujetos herramientas para evitar desplazamientos tramposos que terminan por reconstituir lo viejo dentro de lo nuevo.

Nuestro desafío es incorporar la labor de investigadores a la democratización como proceso controversial y jaque permanente; ello implica convocarnos a reformular las preguntas y los problemas, aportar las categorías de análisis necesarias para comprender sus significados y devolverlas al terreno de las disputas sociales y educativas con renovada vitalidad y complejidad.

Bibliografía

- Achilli, E. (2011). *Escuela, familia y desigualdad social*. Rosario. Laborde Editor.
- Avila, O. (2012). *Igualdad y educación: sujetos, instituciones y prácticas en tiempos de transformaciones sociales*. En Cuadernos de Educación N°10. Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Dicker, G. (2009) *¿Qué hay de nuevo en las nuevas infancias?* Buenos Aires, Universidad Nacional General Sarmiento. Biblioteca Nacional.

- Etchichury, H. (2013). *Igualdad desatada. La exigibilidad de los derechos sociales en la Constitución Argentina*. Córdoba, Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.
- Forts Reiner; Cortés Rodas, Francisco, (trad.) “El derecho básico a la justificación: hacia una concepción constructivista de los derechos humanos”. *En Estudios Políticos*, No.26. Disponible en <<http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/colombia/iep/26/2%20Reiner.pdf>
- Jelin, E.(2011). *Por los derechos. Mujeres y Hombres en la acción colectiva*. Buenos Aires, Nueva Trilce Editorial.
- Garay, L. (2008). “La intervención institucional es una práctica analítica” en Acevedo María José y Díaz Carlos (Comp.), *Teorías y Técnicas en Psicología Clínica. 20 Miradas institucionales*. Editado por UNSL y Asociación Gerard Mendel.
- Solís, C.(2010). *Seminario de Derechos Humanos. Fundamentación*. Secretaría de Extensión de la Facultad de Filosofía y Humanidades.
- Torres Castaño,S. (2009). “Ciudadanía y Derechos Humanos”. En Correa, A. (Coordinadora). *Actualización en Derechos Humanos. Para una lectura y reflexión de las prácticas*. Programa Universidad, Sociedad y Cárcel. UNC
- Vomaro, P.,Pereyra, B.(Comp.) (2010). *Movimientos sociales y derechos humanos en la Argentina*. Buenos Aires, Ediciones CICUS